



Ayuntamiento de Olvera

## **Resolución - Decreto de Concejala - Delegada de Festejos.**

**Expediente n.º:** 871/2019

**Asunto:** CUL- Concurso de Hornazos 2019

**Unidad gestora:** 600 Cultura y Juventud

**Procedimiento:** Acciones de Carácter Cultural

**Fecha de apertura:** 22/03/2019

### DECRETO DE CONCEJALÍA DE FESTEJOS

Vistas las Bases del premio del Concurso de Hornazos 2019, convocado por la Concejalía de Festejos del Excmo. Ayuntamiento de Olvera con el objeto de fomentar y mantener la tradición local mediante la elaboración de este postre tan peculiar de nuestra localidad por personas aficionadas o profesionales de la cocina que quieran exhibir sus dotes artísticas, y contribuir al mayor éxito y difusión de este postre olvereño.

El crédito presupuestario al que está sujeto es 338.481.01

Visto lo prevenido en el artículo 21.1.s) de la ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local vengo a RESOLVER:

**Primero.-** Aprobar las Bases del premio del Concurso de Hornazos 2019.

### **BASES CONCURSO DE HORNAZOS 2019**

#### ***I. DENOMINACIÓN Y OBJETIVOS.-***

La Concejalía de Festejos convocan el Concurso de Hornazos 2019 y tiene como objetivo principal: fomentar y mantener la tradición local mediante la elaboración de este postre tan peculiar de nuestra localidad por personas aficionadas o profesionales de la cocina que quieran exhibir sus dotes artísticas, y contribuir al mayor éxito y difusión de la este postre olvereño.

#### ***II. PARTICIPANTES.-***

Podrán participar todas las personas interesadas, sin importar la edad, profesión, oficio ni nacionalidad. La participación puede ser a título individual o bien representando a una asociación, grupo de amigos, etc.

#### ***III. INSCRIPCIONES.-***

---

**Ayuntamiento de Olvera**

Plaza del Ayuntamiento, 1, Olvera. 11690 Cádiz. Tfno. 956130011. Fax: 956130062



Ayuntamiento de Olvera

Los participantes interesados deberán presentar la inscripción en la zona habilitada al efecto cerca del Santuario de Ntra. Sra. de los Remedios, el mismo día de la celebración del concurso, es decir, el 29 de abril, a partir de las 13,00 horas y hasta las 14,00 horas. En la solicitud se hará constar el nombre, apellidos, domicilio del participante, o de los que integren el equipo si es de forma colectiva, y un número de teléfono.

Aquellos interesados que quieran hacer la inscripción a través de la Sede Electrónica, pueden hacerlo hasta las 14:00 horas del día 26 de Abril en la siguiente URL: <http://olvera.sedelectronica.es/> Utilizando para ello el trámite electrónico de Instancia General.

#### **IV. CONDICIONES .-**

El hornazo deberá de presentarse totalmente elaborado y listo para su valoración.

#### **VI. FECHA REALIZACIÓN.-**

El concurso será abierto y se desarrollará el lunes 29 de abril, a partir de las 13,00 horas en la zona habilitada al efecto en las inmediaciones del Santuario. A las 14,00 horas el jurado procederá a la valoración y posterior calificación.

#### **VII. PREMIOS Y CALIFICACIONES.-**

Se establecen los siguientes Premios:

1er. Premio: 130 euros

2º Premio: 90 euros

3º Premio: 50 euros

El Jurado calificará los hornazos, de 1ª a 3ª, teniendo en cuenta cada uno de estos aspectos:

- Temática: alusión directa a la Romería.
- Originalidad y vistosidad.
- Laboriosidad y dificultad en el diseño.

#### **VIII. EL JURADO.-**

El Jurado estará compuesto por ocho personas, una de ellas con funciones solo de secretaría:

- Rocío Puerta Sánchez (Concejala de Fiestas)

---

**Ayuntamiento de Olvera**

Plaza del Ayuntamiento, 1, Olvera. 11690 Cádiz. Tfno. 956130011. Fax: 956130062



Ayuntamiento de Olvera

- Remedios Guerrero Ortega (representante PSOE)
- Antonio Villalba Sánchez (representante PP)
- Diego Trujillo Medina (Olvera a Caballo)
- Francisca Salas Medina
- Rosario Serrano Bocanegra
- Catalina Maqueda Rodriguez
- Susana Párraga Serrano (secretaria)

El Jurado calificará los platos en base a criterios de imparcialidad, objetividad y plena igualdad de todos los participantes. La calificación final de cada hornazo será el resultado de promediar la que dieran cada uno de los miembros del Jurado.

El fallo del jurado será inapelable.

#### **IX. BASE GENERAL.-**

La participación en este concurso implica la aceptación de todas y cada una de estas bases.

**Segundo.-** Convocar la celebración del Concurso de Hornazos 2019 ajustándose a las bases reguladoras establecidas.

**Tercero.-** Publicar las Bases en el Tablón de Anuncios, así como en la página web del Ayuntamiento de Olvera y de más medios que estén a nuestro alcance (redes sociales, dípticos, cartelería, etc.).

Lo decreta, manda y firma la Concejala – delegada de festejos, en el lugar y fecha indicado, todo lo cual, como Secretaria General, CERTIFICO:

Cúmplase,  
CONCEJALA – DELEGADA DE FESTEJOS,

Doy fe,  
LA SECRETARIA GENERAL,

Documento firmado electrónicamente

---

**Ayuntamiento de Olvera**

Plaza del Ayuntamiento, 1, Olvera. 11690 Cádiz. Tfno. 956130011. Fax: 956130062